OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Realizar acompañamiento, asesoría y capacitación a los procesos de las unidades orgánicas de la BR13, en cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Decima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública.	16-09-2026	020

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Instalaciones de la Décima Tercera Brigada en el Cantón Militar Norte del Ejército Nacional.	09:00 am	12:00 pm

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio de reunión de revisión de capacitación y asesorías.
2. Presentación del Plan Atenea y su articulación con la Décima Tercera Brigada.
3. Procesos a realizar mejoras
4. Asesoría
5. Elaboración de evaluación de ejecutivos y segundos comandantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Iniciación de la reunión.
2. Se realiza revisión de los temas de capacitación y asesoría realizada a los integrantes de la Décimo Tercera Brigada y sus Batallones.
3. Se realizó la **contextualización del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "Más que un Plan"**, con énfasis en la **Meta Producto 185**, destacando su importancia en la articulación de proyectos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional en el departamento de Cundinamarca.

4. Se expuso el **Plan Atenea**, detallando los lineamientos estratégicos y su relevancia para las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como herramienta de planeación para la gestión de recursos y presentación de iniciativas ante la Gobernación.

3. Se realiza la verificación de los temas en los cuales se realizó asesoría y capacitación:

*Calidad
*Procesos
*Caracterización de procesos
*Procedimientos

6. Se proyectan actas de capacitación de los temas mencionados

CONCLUSIONES

1. Se realiza revisión de acuerdo a las actas generadas
2. Se realizan las recomendaciones y asesorías
3. Se da finalización y cierre a la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Omitido	Omitido	Omitido

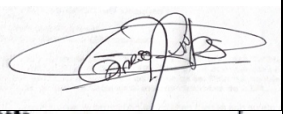
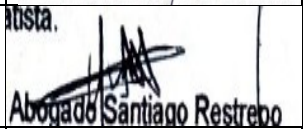
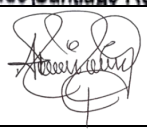
CIERRE

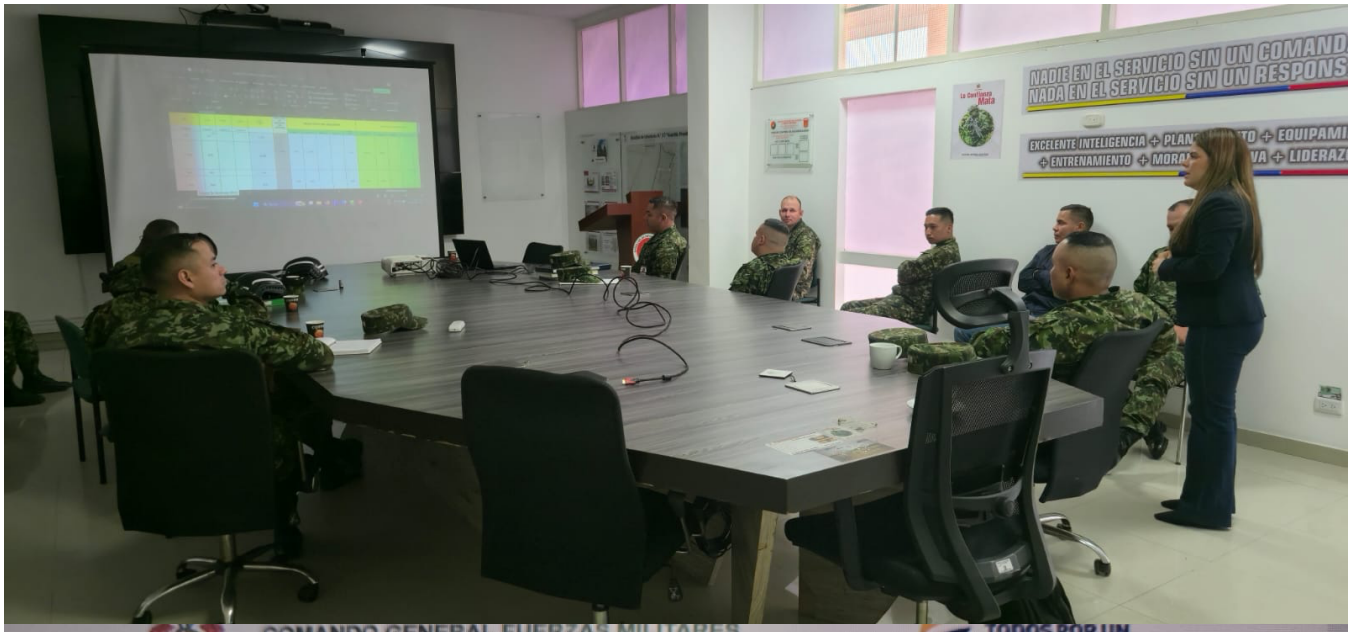
La reunión concluyó destacando la importancia del trabajo articulado entre la **Gobernación de Cundinamarca** y la **Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional** para garantizar la correcta ejecución de los proyectos contractuales en el marco del **Plan Atenea** y la **Meta Producto 185 del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "Más que un Plan"**.

Los asistentes coincidieron en la necesidad de mantener un seguimiento constante a los procesos en curso, de atender con oportunidad las observaciones del área de contratación y de incorporar de manera anticipada las necesidades priorizadas en la planificación presupuestal de la vigencia 2026.

Finalmente, se resaltó el compromiso institucional de dar continuidad al trabajo conjunto durante el proceso de transición de mando militar del señor general CESAR AUGUSTO MARTINEZ, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de la Décima Tercera Brigada, en beneficio de la **seguridad y la convivencia ciudadana** en el Departamento.

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ	CONTRATISTA	GOBERNACIÓN – SECRETARIA DE GOBIERNO	
GABRIEL AVILA SUAREZ	CONTRATISTA	GOBERNACIÓN – SECRETARIA DE GOBIERNO	
SANTIAGO RESTREPO ORJUELA	CONTRATISTA	GOBERNACIÓN – SECRETARIA DE GOBIERNO	
CR. HECTOR RODRIGUEZ DUQUE	CONTRATISTA	GOBERNACIÓN – SECRETARIA DE GOBIERNO	



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COPIA No. _____ DE ____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTÁ, D.C. 22 NOV DE 2016

DIRECTIVA PERMANENTE No 01069 / 2016

ASUNTO: Implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión del Ejército Nacional.

AL : Señores Oficiales
INSPECTOR GENERAL – COMANDANTE DEL COMANDO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL EJÉRCITO DEL FUTURO – JEFES DE ESTADO MAYOR – COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES JEFES DE DEPARTAMENTOS – DEPENDENCIAS ESTADO MAYOR – COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES, MENORES, TÁCTICAS - TROPAS EJÉRCITO.